

Conservas Rianxeira, es una empresa comprometida con la conservación y el uso sostenible de los recursos acuáticos, es por ello por lo que hemos establecido unos requisitos de obligado cumplimiento para todos los proveedores que suministren materia prima a nuestra compañía.

Además de las exigencias establecidas por la legislación europea e internacional en materia de higiene y seguridad alimentaria, así como la normativa existente orientada a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no regulada, nuestros proveedores deben acatar:

- **Cumplimiento de todas las leyes y normativas aplicables nacionales y locales:**
 - cumplimiento de los requisitos en materia de utilización de la tierra y el agua
 - cumplimiento de las leyes tributarias
 - cumplimiento de la normativa laboral
 - cumplimiento de la normativa ambiental

- **Conservar el hábitat natural, la biodiversidad local y el funcionamiento del ecosistema**
 - **Interacciones con la Vida Silvestre:** toda granja debe disponer de medidas de gestión responsables con el Medio Ambiente para minimizar las interacciones con los ecosistemas en los que opera.
 - **Certificaciones y Licencias Ambientales:** se priorizará la compra de productos que cuenten con cualquiera de las certificaciones de sostenibilidad abaladas por GSSI (Global Sustainable Seafood Initiative)

- **Proteger la salud y la integridad genética de las poblaciones silvestres**
 - **Conteo y tratamiento de piojos de mar:** fijar la carga máxima de piojo de mar y realizar con frecuencia pruebas para la detección de piojo de mar. Los resultados deben estar disponibles para su revisión.
 - **Escape de peces:** toda granja debe trabajar para minimizar al máximo el escape de peces y formar a sus trabajadores para minimizar los escapes. Las granjas deben informar de todos los escapes. El número total de peces escapados por ciclo de producción de ser inferior a 300 peces.

- **Utilizar los recursos de manera eficiente y responsable con el medioambiente**
 - **Trazabilidad del producto:** el proveedor debe facilitar a Jealsa información de trazabilidad sobre el producto vendido: nombre científico y datos de la granja productora.
 - **Trazabilidad de las materias primas de los piensos:** se priorizará el uso de harinas y aceites de pescado provenientes de pesquerías certificadas MSC o Marine Trust. En el caso de piensos cuyo componente sea la Soja, ésta debe ser de origen sostenible (libre de deforestación) y ser NO OMG. Los fabricantes de pienso deben contar con una política de abastecimiento responsable respecto a los ingredientes de origen marino

- **Gestionar las enfermedades y los parásitos de forma responsable con el medioambiente**
 - **Existencia de un plan de gestión** para la salud de los peces: identificación y vigilancia de la salud de los peces, parásitos y condiciones ambientales.
 - **Existencia de un veterinario** designado que debe visitar el centro de cultivo al menos cuatro veces al año y de un **responsable de la salud de los peces** que debe visitar la granja al menos una vez al mes
 - **Mortalidad de peces:** el porcentaje de mortalidad máximo permitido relacionado con una enfermedad viral durante el ciclo de producción debe ser $\leq 10\%$. La tasa máxima de mortalidad sin explicación de cada uno de los dos ciclos de producción anteriores para granjas cuya tasa de mortalidad sea $>6\%$ debe ser $\leq 40\%$ de las muertes totales.
 - **Uso de antibióticos:** debe priorizarse la reducción del uso de antibióticos, y en caso de utilizarse, éstos deben ser prescritos por un veterinario.

- **Desarrollar y gestionar los centros de cultivo de una manera socialmente responsable**

Debe considerarse:

 - Libertad de asociación y de negociación colectiva
 - Prohibición del trabajo infantil
 - Prohibición del trabajo forzoso
 - Prohibición de cualquier tipo de acoso, abuso o discriminación
 - Cobertura de seguridad y salud
 - Negociación de los salarios, beneficios y contratos
 - Control de las horas de trabajo
 - Existencia de canales de denuncia.